

PERMISO DE EDIFICACION VIVIENDA TIPO A CONSECUENCIA QUE LA VIVIENDA ORIGINAL FUE DANADA POR UNA CATASTROFE

Este formulario es para el caso establecido en el artículo 2º de la Ley 21.000, para poder acceder a la construcción de un nuevo tipo de vivienda.

DIRECCION DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE

REGION : DEL MAULE

URBANO RURAL

NUMERO DE ESTUDIO
74
FECHA DE EMISION
4 de agosto de 2011
OTRO DATOS

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116 Inc D y su Ordenanza General de su artículo 5.1.4 N° 6.3.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes existiendo suscritos por el solicitante y el profesional competente a cargo de la obra de la vivienda tipo correspondiente al formulario B.9 S.P.V.T. art. 5.1.4 N° 6.3 N° 498 de fecha 21 de julio de 2011.
- D) El Decreto Supremo N° 150 de fecha 27 de febrero de 2010, que declara zona afectada por catástrofe.

RESUELVO:

- 1.- Otorgo permiso de obra nueva y ampliación de terreno que no correspondió a la vivienda original ubicada en calle/av. camino [redacted] para el predio ubicado en calle/av. camino [redacted].
- CALLE AVENIDA / MAULE
- | N° | Lot. N° | Manzana | Localidad o loteo | [redacted] |
|----|---------|------------------|-------------------|------------|
| | | RURAL | SECTOR | [redacted] |
| | | (urbano / rural) | | |
- aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dependiendo del caso la obra que se aprueba se sujeta a los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1995, (para obra) y/o de 1996, (para obra) y/o de 1997, (para obra) de acuerdo a las siguientes disposiciones especiales:
- Ley N° 19.337 Complejidad habitacional, Segundo Versión Art. 5.2.4. O.U.U.C. Corredor Vivienda Social (D.L. N° 252 de 1991), caso respectivo.
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
- Art. 15 de la Ley Orgánica de Urbanismo y Construcciones, caso respectivo.
- 4.- El día de otorgamiento del presente:

NUMERO O RAZON SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
RENAN PATRICIO MUÑOZ GUTIERREZ	[redacted]
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
PODERE O AUTORIZACION de la Comisión de ARQUITECTO PROFESIONISTA	R.U.T.
PODERE O AUTORIZACION de la Comisión de ARQUITECTO	R.U.T.
MARIA IGNACIA CORDERO CORREA	[redacted]
PODERE O AUTORIZACION de la Comisión de CONSTRUCTOR	R.U.T.
PODERE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T.

5.- ANTECEDENTES DE LA MODIFICACION A CONSTRUIR

SUPERFICIE EDIFICADA (m2)		SUPERFICIE TOTAL A CONSTRUIR (m2)	SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)
1er Piso	55,76	55,76	992,00
2do Piso			
3er Piso			
4to Piso			
5to Piso			
6to Piso			
7mo Piso			
TOTAL (m2)	55,76	55,76	992,00

Nota: En caso que el solicitante no cumpla con las obligaciones establecidas en el presente formulario, se procederá a la cancelación del mismo.

6.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$	5.683.282
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	\$	85.340
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	\$	85.340
TOTAL A PAGAR	\$	0
FINANCIAMIENTO MUNICIPAL	NO	NO
FINANCIAMIENTO PRIVADO	NO	NO

VALOR DEL IMPORTE TOTAL DE SUO DECRETO RESCALDADO N° 175 DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2011


RENE ALARCON SANDOVAL
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

